



MUNICIPALIDAD DE
HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA No. 109-2017

1

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 04 de setiembre del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

EN COMISIÓN

Señor	Juan Daniel Trejos Avilés	Regidor Propietario
-------	---------------------------	---------------------

AUSENTES

Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes	Regidora Suplente
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez	Regidora Suplente
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL CONCEJO Y ASESORA LEGAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La regidora Gerly Garreta justifica a la regidora Priscila María Álvarez ya que está en el trabajo y no puede asistir a esta sesión.

La regidora Maritza Segura de igual forma justifica a la síndica Laura Miranda ya que esta fuera y no puede venir.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que la regidora Nelsy Saborío por motivos laborales no puede asistir a esta Sesión de ahí que justifica su inasistencia.

La Presidencia brinda un saludo al oficial de la Fuerza Pública que nos acompaña el día de hoy en esta Sesión de Concejo Municipal.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 108-2017, del lunes 28 de agosto del 2017.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 108-2017, CELEBRADA EL LUNES 28 DE AGOSTO DEL 2017.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Lic. Juan Carlos Ugalde – Director Escuela Cleto González Víquez
Asunto: Remite ternas para nombramiento de la Junta de Educación.
esc.cletogonzalezviquez@mep.go.cr N° 0405

. Katherine Soto Barquero	4-0209-0773
. María Cecilia Rojas Chaves	4-0103-0995
. Zaindel Garito Soto	4-0127-0133
. Carlos Antonio Esquivel Zárate	1-0604-0045
. Julio César Arana Peña	5-0377-0083
. Warner Chaves Navarrete	4-0158-0744

EL regidor David León explica que leyó la documentación que se aporta y entiende la situación de la institución y la necesidad que se tiene para que se nombren las personas en la Junta, pero quiere dejar constando sus observaciones para próximos eventos. Primero con respecto a los atestados no vienen completos. Hay faltante de información, en una hoja de vida dice que la persona trabaja en el Ministerio de Educación Pública pero no dice en cual institución. Por otro lado las hojas de vida de todos los participantes son iguales y esto genera una suspicacia, sin embargo hay que creer en la gente. Para la próxima vez considera que se debe decir que presenten toda la información completa y el acta de todo el conglomerado de los docentes para el estudio de todos los compañeros a fin de valorar cada propuesta de las personas que quieren colaborar.

La regidora Maritza Segura da las gracias por el apoyo a fin de que se complete esta Junta y señala que son importantes las observaciones del regidor David León y está segura que se va a tomar en cuenta. Agrega que se debe indicar a los directores de los centros educativos que para hacer los nombramientos es importante que envíen las ternas con toda la información, por tanto hay que tener el cuidado del caso.

// ANALIZADA LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LIC. JUAN CARLOS UGALDE – DIRECTOR ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA PRIMERA TERRA A LA SEÑORA KATHERINE SOTO BARQUERO CÉDULA 4-0209-0773 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERRA AL SEÑOR CARLOS ANTONIO ESQUIVEL ZÁRATE CÉDULA 1-0604-0045 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MSc. Mayela Chavarría Chavarría – Directora Escuela José Ramón Hernández
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela José Ramón Hernández. esc.joseramonhernandez@mep.go.cr N° 399-17

. Maritza Rodríguez Borges	4-0132-0025
. Andrea Graciela Palma Orozco	4-0163-0279
. Ivannia de los Ángeles Salazar González	4-0192-0250
. Luis Alberto Bermúdez Bermúdez	4-0153-0468
. Sonia María Villalobos Vargas	4-0091-0945
. Carolina Roque Salgado	155809989822

// ANALIZADA LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA MSC. MAYELA CHAVARRÍA CHAVARRÍA – DIRECTORA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR EN LA PRIMERA TERRA A LA SEÑORA MARITZA RODRÍGUEZ BORGES CÉDULA 4-0132-0025 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor Minor Meléndez votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños felicita al señor Alcalde por la representación del Gobierno Local en la actividad del Régimen Municipal en la ciudad de Limón. Señala que vota negativamente el nombramiento en las dos ternas que viene porque se incumple el artículo 13, inciso g) del Código Municipal.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO BERMÚDEZ BERMÚDEZ CÉDULA 4-0153-0468 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala que de igual forma su voto es negativo, porque en esta terna se incumple con el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal.

3. Luz Mery Monge Calderón – Directora Liceo La Aurora

Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro para la Junta del Liceo de La Aurora. **Fax 2293-5863 N° 0401-17**

. María Mayela del Carmen Arce Marín	4-0135-0377
. María Ruth Madrigal Jiménez	5-0236-0392
. Hazel Villalobos Aragón	6-0286-0460

// ANALIZADA LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SEÑORA LUZ MERY MONGE CALDERÓN – DIRECTORA LICEO LA AURORA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LA SEÑORA MARÍA MAYELA DEL CARMEN ARCE MARÍN CÉDULA 4-0135-0377 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños indica que su voto es negativo porque de la misma forma en esta terna se incumple con el artículo 13, inciso g) del Código Municipal.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite OLHS-163-17 referente a solicitud del Patronato Nacional de la Infancia, donde solicitan un representante del municipio para conformar la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia. **AMH-1012-17 N° 395-17**

El regidor Nelson Rivas señala que dentro de este documento se habla de la integración de la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia, por tanto en ese sentido propone al regidor David León, para que represente a la Municipalidad en esa Junta, ya que es de todos conocido su entrega y es una persona muy estudiosa, analítica, por tanto pide el apoyo a su propuesta.

La regidora Laureen Bolaños señala que esta junta se había elegido y formaba parte de la misma la regidora Vilma Nuñez Blanco. Hace la observación por si quieren seguir.

La regidora Vilma Nuñez explica que la regional que había fue traslada para el sur por eso se pide esta junta nueva, de manera que ella continua en la otra, pero reitera que esta Junta es nueva.

El regidor Minor Meléndez comenta sobre la misma línea del regidor Nelson Rivas y señala que está de acuerdo con la propuesta para que se nombre al regidor David León como representante de la Municipalidad, ya que sabe que es una persona que se va a comprometer muy bien y sabe que llegara a trabajar por los niños de la comunidad.

La Presidencia indica que conociendo al regidor David León no le queda duda que el PANI va a ganar mucho con su entrega y forma de visualizar la lucha por la niñez, de ahí que va a ser un honor y un orgullo que el regidor León represente a esta institución. Es un representante de los hombres y mujeres de valía.

El regidor David León da las gracias al regidor Nelson Rivas por la nominación de su nombre para representar a esta institución en la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia. Además da un agradecimiento al regidor Minor Meléndez, a la Presidencia y compañeros y acepta el nombramiento ya que trabaja en buscar consensos. Finalmente da las gracias a todos por las palabras externadas.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO OLHS-163-17 SUSCRITO POR LA LICDA. AURORA CAMACHO VARELA – PROMOTORA SOCIAL DEL PANI – OFICINA LOCAL DE HEREDIA SUR Y ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA CONFORMAR LA JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A PARTIR DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que es importante que tanto la Junta donde está la regidora Vilma Nuñez como esta Junta donde estará el regidor David León brinde un informe de labores para conocer las acciones que se desarrollan con los representantes de este seno.

La Presidencia indica que es importante cuando los miembros de este Concejo participan en diferentes organizaciones en representación del gobierno local que presenten informes sobre las labores que desarrollan en dichas organizaciones para conocer los proyectos y actividades.

La regidora Vilma Nuñez explica que están en el proceso de nombramiento de juntas, pero cuando terminen vendrá el informe respectivo.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Néstor Zúñiga Arias – Fundación Magos Sin Fronteras CR
Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación.
nestor.zuniga.arias@gmail.com Nº 378-17
 - Olivier Rosario Jiménez Mora

El regidor Nelson Rivas comenta que como no está el señor Olivier Jiménez y aprovechando este capítulo solicita a la Presidencia que se pueda juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca, de manera que solicita se altere el orden del día para que se juramente a los miembros de esta Junta.

El regidor Álvaro Rodríguez aclara que es la junta de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca.

La Presidencia sugiere incluir en la misma alteración la juramentación de dos miembros de la Escuela Cleto González para que puedan completar la Junta de Educación.

// EN VISTA QUE EL SEÑOR OLIVIER ROSARIO JIMÉNEZ MORA NO SE ENCUENTRA PRESENTE, LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR PENDIENTE PARA SU JURAMENTACIÓN EL PRÓXIMO LUNES.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: alterar el orden del día para juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la escuela San Rafael de Vara Blanca y los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cleto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------|
| • JOSÉ ANTONIO MORA GÓMEZ | CED. 1-0481-0052 |
| • MARTA CHACÓN CASCANTE | CED. 9-0104-0673 |
| • YULIANA PADILLA HIDALGO | CED. 2-0613-0774 |
| • JULIO ARROYO FERNÁNDEZ | CED. 4-0135-0214 |
| • JOHANA MARÍA OVIEDO UALTE | CED. 2-0574-0506 |

COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

DE SEGUIDO LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA KATHERINE SOTO BARQUERO CÉDULA 4-0209-0773 Y AL SEÑOR CARLOS ANTONIO ESQUIVEL ZÁRATE CEDULA 1-0604-0045, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite TH-197-17 referente al procedimiento del nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad. **AMH-0996-17 N° 390-17**

Texto del AMH-996-2017

Asunto: Trámite Oficio SCM-1187-2017 del 07 de julio del 2017, la sesión 104-2017, Lic. German A. Zamora-Gerente de Área de la Contraloría General de la República. Referente al rechazo del procedimiento del nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Heredia.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio TH-197-2017, suscrito por el Lic. Jerson Sanchez Barquero-Gestor de Talento Humano, donde remite certificación, copia de la terna y evolución de los factores de selección, con el fin de que sea analizado por los señores regidores y se tome el acuerdo correspondiente.

Texto del documento TH-197-2017

Conforme fui instruido por el Concejo Municipal mediante el artículo IV, Sesión Ordinaria N°104-2017, celebrada el 7 de julio del 2017 (SCM-1187-2017), procedí a confeccionar la Certificación solicitada por la Contraloría General de la República de acuerdo a los lineamientos fijados por el ente contralor y se adjunta copia de la Terna final y copia de la Evaluación de los Factores de Selección.

Por lo tanto, si lo tiene a bien se solicita remitir la Certificación y los documentos adjuntos al Concejo Municipal con el fin que el Concejo Municipal realice el trámite que corresponde y me pongo a disposición de la presidencia del Concejo para colaborarles en lo que necesiten para ejecutar el trámite.

El Lic. Jerson Sánchez explica que debe irse la certificación junto con el acuerdo que se tome hoy en este Concejo y una vez se apruebe la autorización por parte de la Contraloría General de La República, se escoge la persona que se indica.

La Presidencia seguidamente da lectura a la propuesta de acuerdo sobre este tema, que presenta la Asesora Legal del Concejo Municipal, para someter a votación.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-996-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y DOCUMENTO TH-197-2017 SUISCRITO POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO – GESTOR DE TALENTO HUMANO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- APROBAR EL PROCEDIMIENTO EXPUESTO POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, GESTOR DE TALENTO Y RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, SEGÚN CERTIFICACIÓN REMITIDA MEDIANTE OFICIO TH-197-2017.**
- APROBAR LA TERA SELECCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO EXPUESTO POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, GESTOR DE TALENTO HUMANO Y RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, SEGÚN OFICIO TH-197-2017. LA TERA LA INTEGRAN:**

TERNA FINAL	PUNTUACIÓN
OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ	96,88
GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA	94,75
EDGAR SANDOVAL MONTERO	90,25

- c. SOLICITAR A LA CONTRALORÍA LA APROBACIÓN DEL PROCESO PARA NOMBRAMIENTO INDEFINIDO DE AUDITOR INTERNO MUNICIPAL EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, PARA LO CUAL SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN CERTIFICADA CONFORME AL PUNTO 5 INCISO C) DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA CGR CORRESPONDIENTES A DICHO NOMBRAMIENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO RESPECTIVO EN EL CUAL EL CONCEJO EXPRESAMENTE INDICA QUE EL PROCESO Y LA TERNA SELECCIONADA CUENTAN CON SU RESPECTIVA APROBACIÓN POR PARTE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN.
- d. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COADYUVE EN LAS LABORES QUE SEA NECESARIO POR PARTE DE TALENTO HUMANO Y QUE PROCEDA A CERTIFICAR EL ACTA DE ESTA SESIÓN UNA VEZ QUE ESTA SEA APROBADA, A EFECTO DE REMITIRLA CON LA SOLICITUD QUE FIRMARÁ EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. (A ELLOS DEBE AUNARSE LA CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL).

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-DT-0425-17 referente a visado municipal para la recepción por parte del municipio de las áreas públicas del proyecto urbanístico Los Laureles etapas I y II, San Francisco.

AMH-1014-17 N° 398-17

Texto del AMH-1014-2017

ASUNTO: Oficio DIP-DT-0425-2017, referente al oficio del IMAS N° DSPC-0539-08-2017 en el que solicitan visado municipal, para la recepción por parte de la Municipalidad de áreas públicas del proyecto Urbanístico Los Laureles etapas I y II.

Para aprobación de los señores del Concejo Municipal, anexo oficio N° DIP-DT-0425-2017 emitido por el Topógrafo Municipal, Ing. Alonso Chaves Calvo, mediante el cual enlista las áreas públicas pendientes por traspasar a la Municipalidad de Heredia:

Urbanización Los Laureles, I Etapa: Folio Real 4029589-000		
Numero de Plano	Área (m ²)	Uso Público
H-182210-1994	249.30	Área Comunal
H-182209-1994	485.26	Juegos Infantiles
H-182211-1994	193.78	Parque
H-182212-1994	383.82	Alameda 2°
H-182213-1994	361.73	Alameda 1°
H-182214-1994	215.59	Alameda 3°

Urbanización Los Laureles, II Etapa: Folio Real 4034703-000		
Numero de Plano	Área (m ²)	Uso Público
H-158151-1994	254.32	Alameda 3°
H-158152-1994	182.63	Alameda 1°
H-161405-1994	216.39	Alameda 2°
H-161440-1994	482.96	Área Comunal
H-165087-1994	580.25	Juegos Infantiles
H-165354-1994	1460.97	Calle Pública
H-165542-1994	624.40	Parque
H-167330-1994	328.25	Alameda 4°

Por lo que una vez hecho el análisis respectivo se procedió con el visado municipal, por lo que al no encontrar ningún elemento que contraponga aceptar las áreas públicas detalladas, respetuosamente solicito a ese Órgano Colegiado se emita el acuerdo de aprobación, para recibir por parte de este municipio las áreas públicas del proyecto urbanístico Los Laureles etapas I y II, ubicados en el distrito de San Francisco.

Texto del documento DIP-DT-0425-2017 suscrito por el Ing. Alonso Chaves Calvo – Topógrafo Municipal.

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al oficio del **IMAS DSPC-0539-08-2017**, en el que se le solicita el Visado Municipal, para la recepción por parte del Municipio de las áreas públicas del proyecto urbanístico **Los Laureles etapas I y II** ubicados en el distrito de San Francisco.

En cuanto a emitir criterio técnico-topográfico para la viabilidad de recepción de estas áreas públicas, le indico que se realizó revisión de campo de las áreas que están enlistadas en el citado oficio del IMAS, e igualmente una revisión catastral-registral de cada una de las fincas, esto con el propósito de identificar si existía algún inconveniente de recibir las citadas áreas por parte del Municipio. A lo cual le informo que, no se encontró ningún elemento que se contraponga en aceptar los siguientes terrenos:

Urbanización Los Laureles, I Etapa: Folio Real 4029589-000		
Numero de Plano	Área (m ²)	Uso Público
H-182210-1994	249.30	Área Comunal
H-182209-1994	485.26	Juegos Infantiles
H-182211-1994	193.78	Parque
H-182212-1994	383.82	Alameda 2°
H-182213-1994	361.73	Alameda 1°
H-182214-1994	215.59	Alameda 3°

Urbanización Los Laureles, II Etapa: Folio Real 4034703-000		
Numero de Plano	Área (m ²)	Uso Público
H-158151-1994	254.32	Alameda 3°
H-158152-1994	182.63	Alameda 1°
H-161405-1994	216.39	Alameda 2°
H-161440-1994	482.96	Área Comunal
H-165087-1994	580.25	Juegos Infantiles
H-165354-1994	1460.97	Calle Pública
H-165542-1994	624.40	Parque
H-167330-1994	328.25	Alameda 4°

A modo de ser amplio en cuanto a los hallazgos encontrados en la investigación, le informo que de las áreas públicas enlistadas, al día de la inspección no se observaron invasiones sobre las mismas.

Por tanto, con base en todo lo antes analizado se procedió a otorgar el Visado Municipal, sobre cada uno de los Planos de Catastro antes enlistados, los cuales se adjuntan a este oficio.

Se hace traslado del informe a su despacho para lo que corresponda.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que no es responsabilidad del municipio si de las urbanizadoras y constructores que los espacios que se dedican a zonas de juegos son los espacios que sobran, entonces son triángulos por ejemplo. Generalmente presentan altas pendientes, entonces son los lotes que tienen menos valor comercial porque son de geometría irregular y poco utilizable y altas pendientes, entonces es una lástima que esta condición topográfica de los lotes demanden mucha capacidad de diseño y a veces no es así, sea, no tiene la infraestructura adecuada ni el mobiliario adecuado, por tanto es un llamado a la conciencia, para que estas áreas sean lotes comerciales y que tienen más valor y garantizar que los espacios sean mejores para el desarrollo de actividades infantiles. Agrega que hay un lote en el catastro 19111 y en el diagrama de localización el lote que está marcado en el gris le parece que tiene alguna diferencia, pero tal vez se podría revisar, puede ser que la numeración no esté tan fina.

La Licda. Priscila Quirós indica que en relación al informe, él compañero de Catastro puede clarificar. En cuanto a la recepción de áreas y topografía del terreno es una realidad a la que el municipio se ha enfrentado en los últimos años, entonces la Comisión de Obras se ha enfrentado a esto, de ahí que está en un proceso de recepción de áreas públicas que no corresponden ni a este, ni al anterior periodo, sino a períodos muy anteriores. En este momento no pueden hacer nada porque son áreas que estaban determinadas por el desarrollador y no se puede hacer algo diferente. Ahora si se determinan las áreas y ese trabajo a futuro si se hace. Esto es una cuestión heredada de décadas, pero en eso se está trabajando. Esa recepción está pendiente de décadas.

El Ing. Alonso Chaves – Topógrafo Municipal manifiesta que en efecto justamente el trabajo técnico que se hizo es básicamente verificar la conformación que se dio en su tiempo cuando fueron desarrolladas esas áreas. Lo que queda en esta época es recibir áreas públicas y lo que hay que hacer es determinar qué área corresponde al gráfico y que coincide con el diseño de sitio y lo que está en campo. Se debe revisar la información registral y catastral y que coincida en campo. No se encontró nada que se pueda decir, porque esta con base en los documentos. Lo relevante es que ninguna de estas áreas está invadida.

El regidor David León hace énfasis a lo que decía la regidora Ana Yudel Gutiérrez con respecto a que hacen los desarrolladores. Considera que se debe revisar bien porque le pueden dar hasta una quebrada al municipio para obtener más ganancias. Esto viene de la administración del señor Javier Carvajal. También hay que decir que en ese momento no se contaba con los instrumentos que hoy si se tienen, ni se contaba con la tecnología que hoy se tiene. Dentro de unos años nos señalaran porque serán otros tiempos. Hay que reconocer lo que ha hecho la Comisión de Obras primero con el regidor Minor Meléndez y ahora con el regidor Daniel Trejos. Agrega que hay que señalar que en el pasado se generó este problema. Hay que ver cuánto costo retomar las áreas que se suponen eran públicas y estaban invadidas, por lo menos ahora se sabe que estas áreas no están invadidas.

El señor Alcalde Municipal señala que la regidora Ana Yudel Gutiérrez lleva toda la razón. Desde que está en la Alcaldía tomaron la decisión de no aceptar en primer término proyectos con alameda y segundo no aceptar las áreas de parques o comunales colindantes con ríos por los riesgos que eso conlleva, por ejemplo en el Guayabal que lo que se puede hacer, rapel será. No se puede permitir una propiedad en alto riesgo, lo que se hace ahora es recuperación de áreas. Por ejemplo no se puede hacer un salón comunal en la Gran Samaria porque no está recibida y hay áreas invadidas que no se pueden recibir. Agrega que le dice al Ing. Paulo Córdoba y a la Ing. Lorelly Marín que no reciban este tipo de áreas. Esa situación se daba en todos los municipios y es que antes no habían recursos como los hay ahora, de ahí que piden en proyectos grandes que las áreas comunales en la medida de lo posible se las den en un solo sector.

El regidor Minor Meléndez indica que cuando estuvo en la Asociación de Desarrollo Integral un reclamo era cuánto es el área que tiene la municipalidad. Es una responsabilidad del municipio saber cuántas áreas tiene y el municipio tiene una potestad de saber qué áreas pueden entrar en proceso de recuperación. Por eso está contento con este tipo de esfuerzos porque es lo que la municipalidad debe estar llevando adelante.

El regidor Nelson Rivas señala que es una dicha que el municipio ha cambiado con los desarrolladores porque por un tema de interés de ellos daban a la Municipalidad el porcentaje que por ley deben destinar a áreas comunales y eran lotes inservibles y a veces parte de ese porcentaje lo segregaban y daban a la Municipalidad y lo asentaba en pequeñas partes, pero eran lotes inservibles, por tanto celebra que esta institución ha cambiado y con una visión más certera de lo que debe hacerse y no permita que se de esto y más bien hayan corregido este error. Esto data más allá de la Alcaldía del señor Javier Carvajal y es anterior, ya que es una situación que se venía generando desde hace mucho tiempo.

La Presidencia manifiesta que lo bueno es lo que se vende y dejaban a la Municipalidad lo hueso. En el anteproyecto es cuando el Concejo vale. Es importante ver también la calidad de los materiales porque a veces nos dejan calles con unas capitas de asfalto que ni se ven y luego hay que recarpetear. Considera que se debe tener mejores condiciones y le alegra que por esa ruta va el municipio. Le agradece al Ing. Alonso Chaves el acompañamiento que ha brindado en este tema y sabe que son situaciones heredadas.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1014-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALACLDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO DIP-DT-0425-2017 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO CHAVES CALVO – TOPÓGRAFO MUNICIPAL – ÁREA DESARROLLO TERRITORIAL, Y DADO QUE DE LAS ÁREAS PÚBLICAS ENLISTADAS, AL DÍA DE LA INSPECCIÓN NO SE OBSERVARON INVASIONES SOBRE LAS MISMAS Y SE PROCEDIÓ CON EL VISADO MUNICIPAL, EN VISTA QUE NO SE ENCONTRÓ NINGÚN ELEMENTO QUE CONTRAPONGA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACEPTAR LAS ÁREAS PÚBLICAS DETALLADAS Y RECIBIR POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL PROYECTO URBANÍSTICO LOS LAURELES ETAPAS I Y II, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MSc Roxana Lobo Cordero – Coordinadora Comisión Cívica

Asunto: Cronograma de Actividades a celebrarse durante la Semana Cívica 2017. **EBMC-22-17**

La Presidencia explica que ya todos tienen este programa porque se dio como asunto entrado. Señala que en cuanto a las sillas, toldos, sonido, y demás solicitudes de requerimiento lo mejor es pasar a la administración para que valoren, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

La Licda. Priscila Quirós comenta que para el 14 de setiembre se pide un cierre de vías para el desfile de faroles, el cual correspondería a un cierre de una calle de entrada y salida y es a una hora que puede causar un caos vial, porque es a la 6 de la tarde.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que es mejor valorar, porque no se puede cubrir con seguridad tanto evento, de ahí que van a colaborar hasta donde puedan. Considera que el voluntariado de los centros educativos podría colaborar en estos eventos porque es difícil para la Municipalidad cubrir tanto evento donde se pide seguridad, sin embargo hasta donde se pueda, con todo gusto van a colaborar. Quieren dar una colaboración en forma ordenada, porque los eventos llevan toda una logística muy fuerte, de ahí que solicita que se traslade a la administración para analizar que pueden cubrir y que no pueden cubrir.

La Presidencia indica que lo más recomendable es que esto quede de conocimiento del Concejo y se traslade a la administración para que valore y de acuerdo a los recursos disponibles se pueda colaborar.

La señora Flory Álvarez hace una exposición sobre el trabajo de la comisión que se hacía hace varios años y enfatiza que a estas fechas ya todo tenía que estar debidamente coordinado. Señala que la Comisión en pleno trabajaba para que todas las actividades lucieran de la mejor forma y la Municipalidad de Heredia siempre fue protagonista conjuntamente con el Ministerio de Educación, dado que había una estrecha coordinación, por tanto se hacían reuniones muy cordiales. Indica que la semana cívica de Heredia era hermosa y sería muy gratificante que se volviera a dar esa coordinación.

El señor Alcalde Municipal señala que en realidad hace unos años estas actividades eran una belleza y eran actividades hermosas. En el desfile de los niños de preescolar siempre participaban, pero ahora no sabe cómo se está manejando ese tema. Hasta donde sabe ese desfile de niños va por ruta nacional y no le corresponde a la Municipalidad esa ruta. El Concejo Municipal Infantil era todo un acto solemne y los niños y jóvenes tenían una oratoria impresionante. Espera que en el futuro se pueda dar esa coordinación anticipada, para que las actividades se desarrolle de la mejor forma.

La regidora Segura explica que hubo una reunión con el señor Mario Arias en su momento y el señor Vinicio Víquez y ahí se vio este tema y se explicaron los pormenores. Está de acuerdo en que se traslade el documento al señor Alcalde, para que valore. Agrega que ya se había comentado, inclusive expuso que el lema era la paz y es lo menos estamos haciendo. Es dolorosa esta situación porque como lo dice doña Flory hace varios años se hacían cosas muy hermosas. Está de acuerdo que se traslade al señor Alcalde para que coordine con el señor Félix Chavarría y se puedan valorar los requerimientos.

El regidor Carlos Palma señala que el 13 de setiembre tienen un desfile de preescolar y piden el cierre de calles, sin embargo en esa ruta hay paradas de buses y son rutas nacionales, no cantonales, de manera que corresponde a la Dirección de Tránsito coordinar ese tema en ese trayecto.

La regidora Maritza Segura señala que eso se puede pasar al señor Alcalde. Reitera que hubo una reunión donde estuvieron los funcionarios Félix Chavarría y el señor Vinicio Víquez de Estacionamiento Autorizado, de ahí que sería trasladar al señor Alcalde para que ellos revisen ese tema pero ya se había expuesto en reunión de Comisión. Reitera que ellos se reunieron con las autoridades competentes y este tema se analizó.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO EBMC-22-17 SUSCRITO POR LA MSC. ROXANA LOBO CORDERO COORDINADORA DE LA COMISIÓN CÍVICA – DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE HEREDIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN>PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A CELEBRARSE DURANTE LA SEMANA CÍVICA 2017 DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO TRASLADAR EL PROGRAMA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE VALORE DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES Y RECURSOS QUE SE TENGAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. a)MSc. Roxana Lobo Cordero – Coordinadora Comisión Cívica

Asunto: Solicitud para que se aplique la Ley Seca el día 15 de setiembre de 2017.
Comisioncivica2017@gmail.com

b) Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

Asunto: Informe en relación a la aplicación del Decreto N° 32609-MEP referido a la Regulación General para la realización de celebraciones patrias (actos cívicos y desfiles) de los Centros educativos públicos del Ministerio de Educación Pública. CM AL 0039-2017.

Texto del informe CM-AL-0039-2017 suscrito por la Licda. Priscilla Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal.

Se ha recibido en el correo electrónico de la suscrita, una consulta legal de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, en relación a la aplicación del Decreto no. 32609-MEP referido a la “Regulación general para la realización de celebraciones patrias (actos cívicos y desfiles) de los centros educativos públicos del Ministerio de Educación Pública.

En primer orden de ideas, se deja constancia de que la solicitud realizada no corresponde a un derecho de información pública, como el regulado en el artículo 30 de la Constitución Política, sino a una consulta legal, que requiere no sólo un procedimiento (estudio previo) sino que también ha de considerarse que la atención de consultas legales por parte de esta Asesoría, atienden a un orden cronológico de presentación en la medida de lo posible. En el tema concreto de la aplicación de este Decreto 32609-MEP interesa conocerlo con prontitud por parte del Concejo Municipal, ya que está relacionado con el Desfile que se realiza con motivo de la Conmemoración de la Independencia de Costa Rica durante el día 15 de setiembre.

El artículo 1. del citado Reglamento (Decreto) indica que con esta normativa “*se pretende regular aspectos básicos relativos a la organización, diseño, realización y ejecución de las celebraciones cívicas realizadas en los distintos centros educativos del país, a nivel comunal o local, regional, provincial o nacional, que se encuentren establecidas en el Calendario Escolar o de forma particular y que cuenten con la autorización de las autoridades educativas correspondientes. Deberá interpretarse la presente normativa de la manera más favorable a la realización de la celebración patria que corresponda*”.

La Consulta se realizó en el marco del análisis sobre la autoridad competente para otorgar los permisos de cierre de vías para dedicarlos al itinerario por el cual se realizará el Desfile del 15 de setiembre. Sobre el tema es necesario indicar que el Decreto de comentario señala en su artículo 7 que le corresponde a la Comisión definir la ruta del desfile, debiendo elaborar días antes de su realización, un mapa de esta para distribuirlo a todas las instituciones participantes. Es decir, la Comisión define la ruta (el recorrido del desfile) y solicita la autorización de cierre de vías, ya sea al MOPT, si se trata de rutas nacionales o bien, a la Municipalidad correspondiente, si se trata de vías cantonales. En ese marco, es importante reiterar que la potestad de aprobar el cierre de calles cantonales reside en el Gobierno Local y que en una adecuada relación de coordinación y cooperación de los órganos locales que se integran la Comisión Cívica, se debe procurar una comunicación adecuada entre éstos, que conlleve a un permiso para el cierre de calles ordenado y en procura de la buena marcha de las celebraciones patrias.

Sobre este tema, la Sala Constitucional ha reiterado su tesis desde el año 1999, indicando lo siguiente:

X.- ...Es en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 constitucional, que las municipalidades (entes corporativos locales) gozan de autonomía funcional, administrativa y financiera en la administración de los intereses y servicios locales (artículo 169 de la Constitución Política), lo que ha sido reconocido en la jurisprudencia constitucional en forma reiterada (en este sentido, entre otras ver sentencias número 01119-90, 02934-93, 00140-94, 03494-94, 06000-94, 03930-95, 02231-96, y 06469-97). Y como se ha señalado en esa jurisprudencia y en los conceptos contenidos en los anteriores considerandos, la esfera de competencia y definición de atribuciones que tienen encomendadas las municipalidades se determinan en la propia Carta Fundamental, en tanto se refieren estrictamente a lo “local”. **Debe entenderse el mandato constitucional como una reserva de competencia material en favor de los gobiernos locales y de su reglamento para definir “lo local”, ámbito que sólo puede ser reducido por ley -por tratarse de materia constitucional y de un verdadero derecho a favor de estas instituciones-, de manera tal que conduzca al mantenimiento de la integridad de los servicios e intereses locales, en los términos señalados por este Tribunal en sentencia número 06469-97, supra citada. No puede, entonces, crearse un conflicto por antagonismo o protagonismo entre la materia que integra el fin general de “los intereses y servicios locales” de los intereses y servicios públicos “nacionales” o “estatales”, intrínsecamente distintos unos de otros, pero que en realidad están llamados a coexistir;** y ello es así, porque ambos tipos de interés pueden estar, eventualmente, entremezclados y más bien, es frecuente que, dependiendo de la capacidad económica y organizativa de los gobiernos locales, sus limitaciones propias conduzcan a ampliar el círculo de los que aparecen como nacionales o estatales, lo que hace ver que la distinción no debe ser

inmutable, sino gradual o variable; pero en todo caso, como lo ha expresado la jurisprudencia antes citada, corresponderá en última instancia al juez decidir si los criterios de distinción se conforman o no con el dimensionamiento constitucional. Definida la competencia material de la municipalidad en una circunscripción territorial determinada, queda claro que habrá cometidos que por su naturaleza son exclusivamente municipales, a la par de otros que pueden ser reputados nacionales o estatales; por ello es esencial definir la forma de coparticipación de atribuciones que resulta inevitable, puesto que la capacidad pública de las municipalidades es local, y la del Estado y los demás entes, nacional; de donde resulta que el territorio municipal es simultáneamente estatal e institucional, en la medida en que lo exijan las circunstancias. Es decir, **las municipalidades pueden compartir sus competencias con la Administración Pública en general, relación que debe desenvolverse en los términos como está definida en la ley (artículo 5 del Código Municipal anterior, artículo 7 del nuevo Código), que establece la obligación de "coordinación" entre la municipalidades y las instituciones públicas que concurren en el desempeño de sus competencias, para evitar duplicaciones de esfuerzos y contradicciones, sobre todo, porque sólo la coordinación voluntaria es compatible con la autonomía municipal por ser su expresión.** En otros términos, la municipalidad está llamada a entrar en relaciones de cooperación con otros entes públicos, y viceversa, dado el carácter concurrente o coincidente -en muchos casos-, de intereses en torno a un asunto concreto. En la doctrina, la coordinación es definida a partir de la existencia de varios centros independientes de acción, cada uno con cometidos y poderes de decisión propios, y eventualmente discrepantes; pese a ello, debe existir una comunidad de fines por materia, pero por concurrencia, en cuanto sea común el objeto receptor de los resultados finales de la actividad y de los actos de cada uno. De manera que la coordinación es la ordenación de las relaciones entre estas diversas actividades independientes, que se hace cargo de esa concurrencia en un mismo objeto o entidad, para hacerla útil a un plan público global, sin suprimir la independencia recíproca de los sujetos agentes. Como no hay una relación de jerarquía de las instituciones descentralizadas, ni del Estado mismo en relación con las municipalidades, no es posible la imposición a éstas de determinadas conductas, con lo cual surge el imprescindible "concierto" interinstitucional, en sentido estricto, en cuanto los centros autónomos e independientes de acción se ponen de acuerdo sobre ese esquema preventivo y global, en el que cada uno cumple un papel con vista en una misión confiada a los otros. Así, las relaciones de las municipalidades con los otros entes públicos, sólo pueden llevarse a cabo en un plano de igualdad, que den como resultado formas pactadas de coordinación, con exclusión de cualquier forma imperativa en detrimento de su autonomía, que permita sujetar a los entes corporativos a un esquema de coordinación sin su voluntad o contra ella; pero que sí admite la necesaria subordinación de estos entes al Estado y en interés de éste (a través de la "tutela administrativa" del Estado, y específicamente, en la función de control la legalidad que a éste compete, con potestades de vigilancia general sobre todo el sector). (...) (Voto N.º 5445-1999 de las 14:30 del 14 de julio de 1999)

En clara concordancia con lo expuesto, el propio Decreto 32609-MEP en su artículo 8 establece que la Comisión deberá coordinar la actividad (el desfile) con instituciones de la comunidad, como la Municipalidad, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Dirección General de Tránsito, Ministerio de Seguridad, Iglesias, Comité Regional de Emergencias y Policía Municipal, lo que evidencia que la normativa reglamentaria emitida por el Ministerio de Educación Pública para regular los desfiles, orienta a una adecuada coordinación. En todo caso, las potestades locales, conferidas por la Constitución Política y por el Código Municipal no pueden verse mermadas por la existencia de normas reglamentarias que se contrapongan jerárquicamente a su contenido esencial.

En esa misma inteligencia de razones, en relación a la solicitud de aplicación de la denominada "Ley Seca" que consiste en la restricción temporal de la comercialización de licor o el cierre del área de los negocios donde se expenden licores, misma que ha planteado la Comisión Cívica, es necesario señalar lo siguiente: El año pasado, el Concejo Municipal dispuso aplicar esta restricción temporal en todo el Cantón Central de Heredia, como una cuestión facultativa, porque el artículo 26 de la Ley 9048 faculta al Gobierno Local a regular en fechas patrias (desfile del 15 de setiembre por ejemplo) la venta e incluso, añade el artículo, que se puede regular la venta en la ruta asignada y delimitar el radio de acción.

Sobre el tema es necesario señalar que en la resolución judicial número 81-2016 – VII, de las 15 horas del 18 de agosto de 2016, la cual fue dictada por la sección séptima del Tribunal Contencioso Administrativo, se señaló que en efecto, de acuerdo a la Ley 9047, artículo 26, cada Municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada y podrá delimitar el radio de acción, lo que concuerda con la normativa

interna de la Municipalidad de Heredia, ya que el Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Heredia, en el artículo 31 establece que “La Municipalidad a través del Concejo Municipal, en razón de la tutela del orden público y para actividades masivas, tendrá la facultad de regular dentro de su jurisdicción la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en los establecimientos, así como el consumo de esas mismas bebidas en la vía y sitios públicos, los días en que se celebren actos cívicos, festivales, desfiles u otras actividades estudiantiles o cantonales en la ruta que se haya asignado para la actividad. Podrá además regular a nivel cantonal esa misma comercialización y consumo cuando se celebren actos religiosos o de elecciones nacionales o cantonales”.

A partir de lo expuesto, esta Asesoría recomienda al Concejo Municipal, se valore la aplicación de la Aplicación de la denominada “Ley Seca” para regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor en el Cantón Central de Heredia, Distrito Central, para que cubra el siguiente radio de acción: desde la esquina suroeste del Liceo de Heredia sobre la Avenida Central, siguiendo 700 metros (7 cuadras) hacia el oeste hasta llegar a Calle 12, Edificio del Palacio de los Deportes y 100 metros hacia el Oeste llegando hasta el Estadio Eladio Rosabal Cordero, de modo que no se permita la venta de bebidas alcohólicas y consumo de licor en la zona descrita, entre las 5:00 a.m. y las 3:00 p.m. (15:00 horas), como medida conveniente y necesaria para garantizar la celebración del Desfile en forma más respetuosa y ordenada.

En caso de ser aprobada esta regulación, debe adoptarse el acuerdo respectivo, y una vez declarada su firmeza, ha de comunicarse a la Administración Municipal a efecto de que la Unidad de Control Fiscal & Urbano, proceda a realizar operativos y recorridos a efecto de verificar el cumplimiento del acuerdo tomado, así como las acciones previas de notificación y restricción temporal de comercialización.

Recomendación:

En caso de que el Concejo Municipal adopte el acuerdo de aplicación de Ley Seca que aquí se recomienda, esta Asesoría presenta para valoración del Concejo, se recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

Regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor en el Cantón Central de Heredia, Distrito Central, para que se cubra el siguiente radio de acción: desde la esquina suroeste del Liceo de Heredia sobre la Avenida Central, siguiendo 700 metros (7 cuadras) hacia el oeste hasta llegar a Calle 12, Edificio del Palacio de los Deportes y 100 metros hacia el Oeste llegando hasta el Estadio Eladio Rosabal Cordero; de modo que no se permita la venta de bebidas alcohólicas y consumo de licor en la zona descrita, entre las 5:00 a.m. y las 3:00 p.m. (15:00 horas), como medida conveniente y necesaria para garantizar la celebración del Desfile en forma más respetuosa y ordenada; con fundamento en el artículo 26 de la Ley 9047, “Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico” que establece que cada Municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada y podrá delimitar el radio de acción, y el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Heredia, que indica “La Municipalidad a través del Concejo Municipal, en razón de la tutela del orden público y para actividades masivas, tendrá la facultad de regular dentro de su jurisdicción la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en los establecimientos, así como el consumo de esas mismas bebidas en la vía y sitios públicos, los días en que se celebren actos cívicos, festivales, desfiles u otras actividades estudiantiles o cantonales en la ruta que se haya asignado para la actividad. Podrá además regular a nivel cantonal esa misma comercialización y consumo cuando se celebren actos religiosos o de elecciones nacionales o cantonales” y en vista de que una de las actividades cívicas de mayor relevancia en el Cantón Central de Heredia es la Conmemoración de la Independencia con el Desfile de Bandas y Abanderados que se realiza en el Distrito Central el día 15 de setiembre de cada año, el cual reúne a la población herediana y a los estudiantes e integrantes de bandas, que de forma artística y cívica realizan una fiesta patriótica con sus presentaciones.

Comunicar a la Administración Municipal el presente acuerdo, a efecto de que se adopten las medidas administrativas de notificación, ejecución y fiscalización del mismo.

El señor Alcalde Municipal indica que esto le preocupa porque un amparo se puede caer, dado que se podría tomar licor en el Bar Mulo pero aquí no. Le parece que puede ser de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. pero en todo el Distrito Central, no todo el Cantón. Le preocupa porque lo más probable es que la Cámara de Patentados se va a pronunciar y la Cámara de Comercio, pero hay que darle una valoración. No es que estemos con doble pensamiento pero se puede usar para dañar la imagen de la Municipalidad. Hay que ver que es lo mejor para el municipio. Sugiere que se valore hacerlo en el distrito primero.

El regidor David León señala que le sorprendió el fallo del Tribunal Contencioso en relación a la ley seca porque la ley seca no se sostiene durante la semana santa. Ha defendido la ley en estos eventos cívicos, por los niños y jóvenes que participan en estas fiestas cívicas. Cree que se pudo haber planteado y limitar las ventas en lugares de procesiones, pero el Contencioso dijo que se hiciera al revés y que los municipios hagan la declaratoria. Se debería señalar en ese documento el expediente de sentencia que es la que nos obliga a hacerlo así. De aquí a la fecha de la actividad la Municipalidad debe tener las cintas especiales para clausurar los lugares de venta de licor y debe notificar a esos comercios. Señala que hay falta de coordinación y lo otro es que la Sentencia del Tribunal nos limita en este sentido.

La Licda. Priscila Quirós indica que en este escenario antes del 2016 podían acusar por no darse un trato igual. El Concejo Municipal determinaba la ley seca con prohibición de venta licor en todo el cantón. La idea era procurar el orden, sin embargo en el 2016 la Cámara presenta un recurso y Heredia no lo perdió pero dijeron: "usted puede aplicarlo pero de la forma correcta". Con la ley que regula el expendio de bebidas alcohólicas se dice que se cierra jueves y viernes santo. Podría ampliarse, sea a sábado santo por el tema de procesión, pero el reglamento de la Municipalidad está bien. Dice que para fiestas cívicas se puede regular el ámbito de acción y el tribunal ha dicho y nos cambia el escenario de años atrás, pero más bien es la cámara de comercio y cámara de restaurantes que han estado buscando la apertura de sus establecimientos, cuando al frente no pase los desfiles. Este es el cambio, semana santa cerrado jueves y viernes por ley. En Fiestas Cívicas se puede regular y de ahí esa diferencia inclusive histórica, por eso la delimitación de esta regulación. En este caso se extendió para que sea desde el Liceo de Heredia, para que no haya problema de licor.

La regidora Laureen Bolaños indica que escuchando a la Licda. Priscila Quirós y escuchando al señor Alcalde, en Mercedes también se debería aplicar ese artículo porque muchas personas se dirigen ahí y hay un riesgo y se debe delimitar el radio de acción.

El señor Alcalde señala que sería extralimitarse, porque aquí lo pide la Comisión Cívica que es la que está organizando la actividad.

El regidor David León señala que hay que justificar y fundamentar con ese voto y ubicar el área del desfile. La comisión pide y se delimita la ruta y el reglamento está claro y bien fundamentado con el informe de la Licda. Priscila Quirós. Considera que este Concejo debe estarse a lo que la ley nos indica. Agrega que se está en un principio de realidad y se puede hacer de las 5:00 a.m. a las 3:00 p.m.

La regidora Laureen Bolaños solicita que la Licda. Priscila Quirós les diga si el Reglamento solo es aplicable si hay un pedimento o se puede aplicar si hay un evento masivo o desfile como en Mercedes Norte.

La Licda. Priscila Quirós comenta que tiene una lógica, ya que la solicitud de la parte es importante porque hay que delimitar el radio de acción y no se puede generar un acuerdo de cierre sin saber por dónde es la ruta del desfile. Si el Concejo acuerda declarar ley seca y hace la delimitación en Mercedes Norte y no pasa el desfile por donde se indicó el Concejo se excedió y no sabemos y no podemos tomar una decisión si no hay una solicitud expresa.

El señor Alcalde indica que no solo porque este el Alcalde se tiene que cerrar, porque entonces se tiene que cerrar todo, solo porque este presente el Alcalde, de manera si va a La Aurora, a Mercedes o a Barreal, entonces se tendría que cerrar.

La Presidencia señala que es preciso el informe, por tanto el acuerdo se toma con la fundamentación del voto para aplicar la ley seca, como se indica en el informe de la Licda. Priscila Quirós.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA MSC. ROXANA LOBO CORDERO – COORDINADORA COMISIÓN CÍVICA, PARA QUE SE APLIQUE LA LEY SECA EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE 2017 Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0039-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **REGULAR LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CONSUMO DE LICOR EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, DISTRITO CENTRAL, PARA QUE SE CUBRA EL SIGUIENTE RADIO DE ACCIÓN: DESDE LA ESQUINA SUROESTE DEL LICEO DE HEREDIA SOBRE LA AVENIDA CENTRAL, SIGUIENDO 700 METROS (7 CUADRADAS) HACIA EL OESTE HASTA LLEGAR A CALLE 12, EDIFICIO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y 100 METROS HACIA EL OESTE LLEGANDO HASTA EL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO; DE MODO QUE NO SE PERMITA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CONSUMO DE LICOR EN LA ZONA DESCRITA, ENTRE LAS 5:00 A.M. Y LAS 3:00 P.M. (15:00 HORAS), COMO MEDIDA CONVENIENTE Y**

NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DESFILE EN FORMA MÁS RESPETUOSA Y ORDENADA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 9047, “LEY PARA LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO” QUE ESTABLECE QUE CADA MUNICIPALIDAD TENDRÁ LA FACULTAD DE REGULAR LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CONSUMO DE LICOR, LOS DÍAS QUE SE CELEBREN ACTOS CÍVICOS, DESFILES U OTRAS ACTIVIDADES CANTONALES, EN LA RUTA ASIGNADA Y PODRÁ DELIMITAR EL RADIO DE ACCIÓN, Y EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, QUE INDICA “LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN RAZÓN DE LA TUTELA DEL ORDEN PÚBLICO Y PARA ACTIVIDADES MASIVAS, TENDRÁ LA FACULTAD DE REGULAR DENTRO DE SU JURISDICCIÓN LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS, ASÍ COMO EL CONSUMO DE ESAS MISMAS BEBIDAS EN LA VÍA Y SITIOS PÚBLICOS, LOS DÍAS EN QUE SE CELEBREN ACTOS CÍVICOS, FESTIVALES, DESFILES U OTRAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES O CANTONALES EN LA RUTA QUE SE HAYA ASIGNADO PARA LA ACTIVIDAD. PODRÁ ADEMÁS REGULAR A NIVEL CANTONAL ESA MISMA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO CUANDO SE CELEBREN ACTOS RELIGIOSOS O DE ELECCIONES NACIONALES O CANTONALES” Y EN VISTA DE QUE UNA DE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS DE MAYOR RELEVANCIA EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA ES LA CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA CON EL DESFILE DE BANDAS Y ABANDERADOS QUE SE REALIZA EN EL DISTRITO CENTRAL EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO, EL CUAL REÚNE A LA POBLACIÓN HEREDIANA Y A LOS ESTUDIANTES E INTEGRANTES DE BANDAS, QUE DE FORMA ARTÍSTICA Y CÍVICA REALIZAN UNA FIESTA PATRIÓTICA CON SUS PRESENTACIONES.

- b. COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL PRESENTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE NOTIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MISMO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Flor María Vásquez – Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera.
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Feria Artesanal en el Parque de los Ángeles del 14 al 30 de setiembre del 2017. **Tel; 8396-03-60. N° 0411**

La Presidencia señala que es importante aclarar que no se permiten juegos de azar, además que debe realizarse en la parte norte.

La Regidora Gerly Garreta señala que se debe hacer ver que no deben colocar carruseles porque dañan el parque. Por otro lado es importante que coordinen con la Arq. Elizeth Montero para que analicen cuales son las mejores áreas, para no dañar el parque, aunque al parecer será en la parte norte. Se debe hacer énfasis que no deben haber juegos de azar ni carruseles.

El regidor David León considera que se debe coordinar con la Arq. Elizeth Montero porque ya están las áreas previstas para estas actividades. Comenta que hace unos días no se podía pasar por las áreas peatonales y debe haber espacio para el libre tránsito de las personas, de manera que esto debe constar en el acuerdo.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que el espíritu es colaborar, pero tiene una inquietud con respecto a quién fiscaliza la actividad. Por otro lado es importante saber si lo manejan ellos o van a estar otras personas. Le preocupa la visión que tienen los patentados fijos, porque son quienes durante todo el año deben pagar su patente. Es importante que además de coordinar los espacios también se designe a una persona para que fiscaliza esas actividades, ya que no se cuenta con un análisis real sobre qué es lo que está sucediendo.

El señor Alcalde Municipal indica que es importante el tema de la basura porque deben de pagar, la recolección de residuos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que se suma a la iniciativa de que la profesional coordine el lugar de ubicación de los espacios. Esto genera una capacidad de uso de los espacios de manera más adecuada, ya que la próxima vez vana a saber dónde instalarse porque esta cometida de agua y luz y no es una decisión antojadiza, de ahí que le parece que es una propuesta acertada.

La regidora Laureen Bolaños agrega que ha recibido inquietudes de varias personas, porque colocan cableados que tiran de toldos a los asientos y otras áreas y las personas con discapacidad se tropiezan y no pueden pasar. En las ferias pasadas después de terminada la feria las personas con discapacidad no podían pasar, por lo que solicita que se respete la ley 7600.

La regidora Maritza Segura da lectura a la nota en la parte que dice: "...el espacio para esta actividad es totalmente abierto, libre de cableados eléctricos...". Agrega que la junta es la que está desarrollando esta feria, pero ellos no van a vender algodones ni dulces, sin embargo estarán al frente de esta feria.

La Presidencia le parece que es importante indicar todos los puntos que se han indicado, porque el Concejo no puede dejar cabos sueltos, sino que debe establecer las políticas claras en cuanto a estas actividades.

Señala que se puede dar el permiso y que coordinen la distribución de los espacios en el parque con la Arq. Elizeth Montero, quién es la que determinará las áreas donde se ubicaran los chinamos o toldos. Además se prohíbe los juegos de azar y carruseles. Por otro lado la Junta se hará responsable de la limpieza de residuos sólidos una vez termine y día a día tiene que ser responsable de recoger la basura y dejar el parque limpio tal y como esta. Deben cumplir de igual forma con la ley de accesibilidad, sea, debe haber libre tránsito.

El señor Alcalde Municipal señala que la Arq. Elizeth Montero debe tomar fotografías antes del evento y después del evento, para mejor fiscalización.

La Presidencia señala que la Arq. Elizeth Montero debe contar con el apoyo administrativo para establecer esos espacios y que se cumpla con la ubicación indicada.

// ANALIZADA LA SOLICITUD Y EN VISTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EVENTOS MASIVOS EXTENDIDA POR LA DOCTORA MAYELA VÍQUEZ – DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA FLOR MARÍA VÁSQUEZ – PRESIDENTA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA, PARA REALIZAR FERIA ARTESANAL EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES DEL 14 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017.**
- b. **COMUNICAR A LA SEÑORA FLOR MARÍA VÁSQUEZ CARVAJAL QUE DEBE COORDINAR LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN EL PARQUE DE LOS ANGELES CON LA ARQ. ELIZETH MONTERO QUIEN DETERMINARA LAS ÁREAS DONDE SE PUEDEN COLOCAR CHINAMOS Y TOLDOS.**
- c. **SE PROHIBE JUEGOZ DE AZAR Y COLOCACIÓN DE CARRUSELES.**
- d. **COMUNICAR A LA JUNTA QUE DEBE HACERSE RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DÍA A DÍA Y DEBEN DEJAR EL PARQUE LIMPIO TAL Y COMO ESTA.**
- e. **DEBEN CUMPLIR CON LA LEY DE ACCESIBILIDAD, SEA, DEBE HABER LIBRE TRÁNSITO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- f. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ARQ. ELIZETH MONTERO TOME FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS ANTES DEL EVENTO Y DESPUÉS DEL EVENTO, PARA MEJOR FISCALIZACIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón- Presidente Municipal
ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria los días jueves 14 y martes 19 de setiembre del 2017 para revisión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 2018.

Texto de la Moción:

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria los días jueves 14 de setiembre y martes 19 de setiembre, ambos del 2017, para revisión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 2018.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que el Artículo 96 del Concejo Municipal dice: "El presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en Sesiones Extraordinarias y Pùblicas, dedicadas exclusivamente a este fin". Por lo tanto mociono para: Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 14

de setiembre y el martes 19 de setiembre, ambos del año 2017, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto: 1) Análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario 2018. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

La Presidencia informa que los que quieran llegar a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto pueden acompañarlos ya que a partir del día de mañana a las 3:00 p.m. estarán revisando y analizando el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico.

La Síndica Pamela Martínez indica que le preocupa la movilización para llegar acá a la sesión del 14 de setiembre, ya que hay desfile de faroles y las entradas a Heredia se congestionan demasiado porque hay vías cerradas.

El señor Alcalde Municipal señala que la prioridad es el análisis del Presupuesto Ordinario, por tanto se deben tomar las previsiones del caso.

La Licda. Priscila Quirós comenta que se requiere prever cualquier atraso, ya que no se puede arriesgar nada en cuanto a plazos. Agrega que se coordinó con los funcionarios de la administración, así como con el Presidente del Concejo y la Secretaría del Concejo las fechas de análisis del presupuesto, a fin de contar con el tiempo para cumplir con la confección de los documentos y cumplir con los plazos requeridos por la Contraloría General de la República.

La Presidencia señala que por consideración a la Secretaría del Concejo debe hacerse este análisis y aprobación en estas fechas, ya que es un trabajo muy laborioso y la idea es que el Presupuesto esté listo antes del 30 de setiembre en la Contraloría.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS DÍAS JUEVES 14 DE SETIEMBRE Y MARTES 19 DE SETIEMBRE, AMBOS DEL 2017, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO: 1) ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018.**
- b. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

MOCIONES

- MBA. José M. Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
- Secunda: Olga Solís Soto – Vice Alcaldesa Municipal
- Asunto: Actividades Recreativas y Culturales en el complejo Eco Turístico Bosque de La Hoja.

MOCION CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, LA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ REALIZANDO EL DOMINGO 10 DE SETIEMBRE DEL 2017 UNA SERIE DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES EN EL COMPLEJO ECO TURÍSTICO BOSQUE DE LA HOJA.

CONSIDERANDO:

- I. Que dentro del **POA 2017 de la Vicealcaldía**, se cuenta con la meta **2.08.02** la cual se refiere a realizar al menos 5 eventos culturales para la celebración de fechas conmemorativas y días festivos.
- II. Se ha organizado en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, una serie de actividades recreativas (rally) y culturales (show de magia, presentación de malabares, un musical interactivo y cimarrona) para el disfrute de todos los niños y niñas que asistan.
- III. Que la actividad se llevará a cabo en el Complejo Eco Turístico Bosque de la Hoja, el domingo 10 de setiembre del 2017 en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- IV. Que la tarifa para el ingreso al Complejo Eco Turístico Bosque de la Hoja es la siguiente: personas adultas ochocientos colones, estudiantes y personas menores de 13 años cuatrocientos colones, personas mayores de 65 años cero colones y vehículos dos mil colones.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona para que este Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Que no se cobre la tarifa de entrada a todos los niños y niñas menores de 13 años al Complejo Eco Turístico Bosque de la Hoja, para el domingo 10 de setiembre del 2017.

SEGUNDA: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **QUE NO SE COBRE LA TARIFA DE ENTRADA A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 13 AÑOS AL COMPLEJO ECO TURÍSTICO BOSQUE DE LA HOJA, EL DOMINGO 10 DE SETIEMBRE DEL 2017, YA QUE SE ESTARÁ DESARROLLANDO UNA SERIE DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES EN UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 3:00 P.M. PARA EL DISFRUTE DE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTAN.**
- b. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden de día para conocer solicitud suscrita por el Lic. Nayland Adolfo Ledezma de la Escuela de Excelencia de Mercedes Sur, para cierre de vía pública que está frente a la escuela. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Lic. Naylan Adolfo Ledezma López – Director – Escuela Mercedes Sur
- Asunto: Solicitud de cierre de vía pública que está frente a la escuela el día 5 de setiembre del 2017 de 10:05 a.m. a 11:25 a.m. y el martes 12 de setiembre del 2017 de las 10:05 a.m. a 11:25 a.m. para realizar los ensayos de la banda y abanderados con motivo de la celebración del 15 de setiembre del 2017.

El señor Alcalde Municipal señala que para el día de mañana no puede ser, ya que quedarían descubiertas las áreas de estacionamiento autorizado.

La Presidencia señala que esto es falta de planificación, ya que coordinar de hoy para mañana es muy difícil.

El señor Alcalde indica que no podría sacar al personal una hora antes más la hora veinte minutos porque es dejar Heredia centro sin funcionarios y el municipio dejaría de percibir recursos por la falta de ese servicio, lo cual no es lógico. No tendría personal para cubrir las boletas de las personas mal parqueadas.

La síndica Nancy Córdoba señala que las comunidades piden seguridad y con respecto a este caso son dos horas que los funcionarios deben descuidar sus puestos, porque mientras van y vienen es bastante tiempo que no estarían cubriendo las áreas respectivas.

// DADAS LAS MANIFESTACIONES Y JUSTIFICACIONES CON RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR EL PERMISO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Maritza Segura sugiere que los compañeros de la Comisión de Becas se pongan de acuerdo porque ella debe estar en Comisión de Hacienda, toda esta semana de 3 de la tarde en adelante. Agrega que llamó al Ingeniero Paulo Córdoba y él dijo que llamaran a María, y ella le dijo que la prioridad era el presupuesto, por tanto esta semana no hay reunión de la Comisión de obras porque van a estar con la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Agrega que la reunión de la Comisión de Obrasse estará realizando la próxima semana.

El regidor David León explica que la Comisión de Asuntos Jurídicos se realizará el miércoles a las 2:30 p.m. y aprovecha esta oportunidad para felicitar al equipo de fútbol de INAFA de Heredia ya que ganaron.

La regidora Gerly Garreta explica que con respecto a la Feria de la Organización de Mujeres en Rosa no tiene mucho conocimiento, de ahí que se hace un lado, porque solo están coordinando el tema del bingo.

La regidora Laureen Bolaños señala que en vista del análisis de presupuesto que se está realizando, la reunión de la COMAD se pasa para el viernes a las 2 de la tarde.

La Presidencia convoca a la Comisión de Gobierno y Administración para este miércoles a las 10:00 a.m.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite solicitud del Presidente de la Junta Directiva Palacio de los Deportes, en la cual solicita renovación del Convenio de Administración del Complejo Deportivo. **AMH-1017-2017**

COMISIÓN DE BECAS

Escuela Villalobos. Informe de alumnos becados por la Municipalidad. esc.villalobos@mep.go.cr

Escuela Centro de Enseñanza Especial de Heredia. Informe de alumnos becados por la Municipalidad. sc.ensenanzaespecialheredia@mep.go.cr

Lic. Roy Odio Ibarra – Director Centro Educativo La Puebla. Informe de alumnos becados por la Municipalidad. esc.lapuebla@mep.go.cr

Licda. Alexandra Bustos Böcker – Directora Liceo Diurno de Guararí. Información respecto a becados municipales. **LDG-181-2017. lic.diurnodeguarari@mep.go.cr**

CTP de Flores. Informe con respecto a los becados municipales. **Email: ctp.deflores@mep.go.cr**

Liceo Rural de Vara Blanca. Informe referente a becas municipales. **Email: lic.ruraldevarablanca@mep.go.cr**

Lic. Mauricio Moreira Arce – Liceo Nocturno Alfredo Gonzalez. Informe con respecto a los becados municipales. **Fax: 2260-70-73**

Luz Mary Monge Calderón – Liceo La Aurora. Informe con respecto a los becados municipales. **Email: lic.laaurora@mep.go.cr**

MSc. Shirley Valverde Umaña – Escuela Joaquín Lizano Gutierrez. Informe con respecto a los becados municipales. **Email: esc.joaquinlizanogutierrez@mep.go.cr**

MSC. Milka Yataco Añazgo – Liceo Rodrigo Hernandez. Informe con respecto a los becados municipales.

Lic. Allan Solano Salazar – Colegio Nocturno Carlos Melendez. Informe con respecto a los becados municipales. **Email: col.nocturnocarlosmelendez@mep.go.cr**

MSc: Luis Angel Hernández - Director de la Escuela Líder Pedro María Badilla. Informe con respecto a los becados municipales. **EPMBB-124-2017. pedrombadilla@gmail.com**

MSc. Jose Luis Aguilar – Escuela Tranquilino Saenz Rojas. Informe con respecto a los becados de la Municipalidad. **Email: esc.tranquilinosaenz@mep.go.cr**

Teresita Gonzalez Guerrero – INA. Informe con respecto a los becados de la Municipalidad. **Email tgonzalezguerrero@ina.ac.cr**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Juan José Carmona – Administrador Cementerios. Traspaso lote 76 Bloque N de la Sra. María Lucrecia Guerrero Méndez. **ISVR-0053-2017. N° 414-17**

COMISIÓN DE CULTURA

Licda. Mariana Cámara Velasco. Propuesta para colocar fotografía del Señor Luis Antonio Martínez Ramírez, hijo predilecto de Heredia, en el Salón de Sesiones. **Email: camaramariana@hotmail.com N° 412-17**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

Laura Rojas. Transcripción de Acuerdo respecto a posibilidad de establecer un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Heredia y la Municipalidad de Oreamuno.

Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I. Remite PRMH-542-2017, referente a reporte de máquinas y set de Juegos Infantiles instalados. **AMH-1048-17**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I. Remite PI-103-2017, referente a calificación de idoneidad de la ADI San Francisco. **AMH-1061-2017**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite informe de Evaluación del I Semestre de la Municipalidad de Heredia, referente a las normas Técnicas sobre presupuesto público R-DC-024-2012. **AMH-931-2017**

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Proyecto Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario Período Económico 2018. **Nº 0418-17**

Silvia Arroyo Campos – Palacio de los Deportes. Remite copia de los estados Financieros correspondientes al mes de junio 2017. **ADP-GG-337-2017**

COMISIÓN DE OBRAS

Lindsay Natalia Garro Vindas. Solicitud de cambio de uso de suelo para venta de ceviche y mariscos en Santa Cecilia, San Francisco. lindsaygarro@gmail.com **Nº 0417-17**

Licda. Hazel González Soto – Federación de Municipalidades de Heredia. Dar contenido presupuestario para el 2018, con el fin de cumplir con proceso de reparación de manera integral de los focos de contaminación que existe a lo largo de la cuenca del Río Grande de Tárcoles. **FMH-131-2017**
fmheredia@heredia.go.cr

Ana Isabel Gonzalez Avalos. Solicitud de que se revalore su caso, por un uso de suelo que solicitó. **Tel: 8525-14-16**

Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I. Remite DIP-DT-439-2017, referente a verificar la naturaleza, el estado de las áreas a traspasar y si las fincas están incluidas en el bono comunal. **AMH-1060-2017** **Nº 206-17**

Eduardo Gazel – Mundotelas S.A. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto Almacén Comercial. **Email: ecorrales@pequenomundo.com** **Nº 413-17**

Ulises Agüero Martínez. Solicitud de cambio de uso de suelo en calle principal de Guararí. **Tel: 2262-89-63**

Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I. Remite DIP-458-2017, referente a solicitud de ayuda para remediar con celeridad tres aspectos que atentan contra la salud, seguridad e integridad física de los estudiantes Escuela Jose Ramón Hernández. **AMH-1042-2017** **Nº 343-17**

Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I. Remite DIP-480-2017, referente a solicitud de cambio de uso de suelo en avenida 15 del auto mercado, Heredia 350 metros oeste, carretera a Mercedes Norte. **AMH-1015-2017** **Nº 188-17**

COMISIÓN DE TRÁNSITO

Jorge Ramírez Carvajal. Solicitud dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, estudie posibilidad de regular el tránsito en la intersección de la calle 6 y avenida 6 y avenida 3, en Heredia centro, con reductores de velocidad y un semáforo. Tel. 83688503 jramirezc31@gmail.com

Alfredo Trejos Salas. Propuesta informal para trasladar al COSEVI con la finalidad de impedir que el servicio de transporte público modalidad bus circule por las inmediaciones de los Parques Alfredo González y Manuel María Gutiérrez. Tel: 8553-8132.

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Mercedes Hernandez Mendez – Presidente REDNASECOMU. Hacer de conocimiento la conformación de la Junta Directiva. **Email: rednasecomu@gmail.com**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO A LA MÁSTER FLORY ÁLVAREZ SI SE PUEDE INTEGRARSE.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – COMISIÓN DE AMBIENTE

Yahaira Ángeles González Castro – Comité Rotonda Bernardo Benavides y la Quesada. Denunciar situación que se está dando en la Urb. Bernardo Benavides, Calle Napoleón Quesada, alameda 1, y el parque infantil recientemente inaugurado por la Municipalidad. Tel. 8523-2467 vahy19cas@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE 8 DÍAS. ASIMISMO TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Edel Reales Noboa – Asamblea Legislativa. Remite consulta de expediente N° 19.699 Modificación de la Ley N° 833, Ley de construcciones y sus reformas. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS. (REMITIR COPIA A FRANCISCO SÁNCHEZ Y A ADRIÁN ARGUEDAS)**

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal. Reenvío de correo electrónico de la Licda. Laureen Bolaños referente al fallo del aire acondicionado de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOME LAS MEDIDAS CORRECTIVAS SOBRE EL AIRE ACONDICIONADO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Nancy Vilchez Obando – Asamblea Legislativa. Remite expediente N° 20.361 “Ley de acceso a la información pública” para criterio. [Email: nvilchez@asamblea.go.cr](mailto:nvilchez@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Heiner Rojas Zamora. Solicitar al Concejo Municipal que se autorice una contratación para un estudio geotécnico en Mercedes Sur, Gimnasio de la Urbanización Dulce Nombre. [Email: adi_merc.sur@hotmail.com](mailto:adi_merc.sur@hotmail.com) N° 407-17. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA RINDA UN INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE UN ESTUDIO GEOTÉCNICO , EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

Heiner Rojas Zamora. Hacer de conocimiento del Concejo que el talud del Río Burío que colinda con el área del Parque de la Urbanización, está presentando erosiones en el terreno. [Email: adi_merc.sur@hotmail.com](mailto:adi_merc.sur@hotmail.com) N° 408-17. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA RINDA UN INFORME TÉCNICO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HABILES DE RECIBIDO EL ACUERDO.**

Etelgive Sibaja – Presidenta de la ADI de Barrio Fátima. Ejecución del Ascensor para el Salón Comunal. [Email: Etelsibaja760@yahoo.es](mailto:Etelsibaja760@yahoo.es). N° 0415. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**

Marcela Campos Vargas- Asociación Mujeres en Rosa. Solicitud de permiso para colocar un puesto de comidas tradicionales para los días del 8 al 18 de setiembre en el Parque Central. [Email: mmcampos@hotmail.es](mailto:mmcampos@hotmail.es) N° 419. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO VALORE.**

Carlos Rodríguez Vargas – Representante Legal Cariari Norte Sur S.A. Solicitud de aceptación por parte de la Municipalidad de la donación de una franja para que la misma sea utilizada como parte de la Calle Pública. [Email: icariari@ice.co.cr](mailto:icariari@ice.co.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ING. LORELLY MARÍN Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ BRINDEN UN CRITERIO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL - LICDA. ANA LUCRECIA ARAYA (buenaventuracorrales@hotmail.com)

Licda. Ana Lucrecia Araya – Coordinadora de los 3º grados de la Escuela Buenaventura Corrales. Solicitud de autorización para visitar el Bosque de la Hoja para llevar a 144 estudiantes que cursan el 3º grado de 8:00am a 1:00pm. así mismo solicitan exonerar parcial o total el pago de la entrada. [Email: buenaventuracorrales@hotmail.com](mailto:buenaventuracorrales@hotmail.com) N° 410-17. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PETICIÓN DE LA LICDA. ANA LUCRECIA ARAYA. INDICARLE A LA PETENTE QUE SU PETICIÓN FUE TRASLADADA A LA ADMINISTRACIÓN A DONDE CORRESPONDE.**

SR. CARLOS CASCANTE (TEL: 8476-6196)

Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I. Remite DIP-476-2017, referente a solicitud de que se le de mantenimiento a las instalaciones deportivas del Parque de los Ángeles. **AMH-1044-2017 N° 323-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL PETENTE SOBRE LA RESPUESTA DE LA ING. ELIZETT MONTERO.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (ÁREA DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS III)

Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I. Remite DAJ-605-2017, referente a solicitud de criterio del expediente 19.550 Reforma parcial a la Ley 7717 ley reguladora de estacionamientos públicos. **AMH-1043-2017**

Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I. Remite DAJ-646-2017, referente a criterio de expediente N° 20.196 Ley para la ampliación del derecho a la cultura y recreación de las niñas y niños. **AMH-1052-2017**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA – LICDA. JANNIA MENDOZA (Email: jmendoza@poder-judicial.go.cr)

Licda. Jannia Mendoza M – Coordinadora Grupo de Seguridad Comunitaria Barreal Heredia. Solicitud de permiso para realizar festival navideño en la Plaza Sebastián Carmona el 16 de diciembre a las 3:00pm **Email: jmendoza@poder-judicial.go.cr N° 409-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES . ASIMISMO INDICARLE A LA PETENTE QUE DEBE SOLICITAR EL PERMISO AL COMITÉ CANTONAL.**

SEÑOR JOSÉ GAMBOA RAMÍREZ (TEL: 6092-4664)

Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I. Remite DAJ-636-2017, referente a inconformidad con respuesta que le da la alcaldía, sobre porque se utiliza la calle publica para intereses de la Zona Franca América. **AMH-1050-2017 N° 282-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE LOS INFORMES DAJ 0636-2017, DAJ 0612-2017, DIP-DGV 1459-2017, AMH 0865-2017, DIP-DGV 107-2017.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Licda. Sonia Hernandez Campos – Auditoria Interna
Asunto: Informe de Auditoría AI 04-2017.
2. FEMETRON
Asunto: Invitación al foro Ciudad Sostenible e Inteligente “Tecnología aplicada a la calidad de vida”, a realizarse el 20 de setiembre del 2017, en el Hotel Park Inn San José, de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. secretariafemetron@femetron.go.cr
3. Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I
Asunto: Remite DIP-GA-091-2017, referente a solicitud de permiso para colocar la manta en el Parque Central con información de Feria Institucional que realiza el IPEC. **AMH-1059-2017 N° 365-17**
4. Onward Internacional
Asunto: Gira de capacitación ONWARD 2017 en Ecuador. **Email: onward@onwardperu.org**
5. Geo. Teresita Granados Villalobos- Gestora de Residuos Solidos
Asunto: Invitación al Acto Protocolario de cierre y premiación de los mejores proyectos de compostaje el 30 de agosto, a las 6:00 pm en el Auditorio Interno del Centro Omar Deng. GIR 91-2017.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Hannia Vega Arias – Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Solicitud de permiso para realizar el cierre perimetral (muro) del Polideportivo Bernardo Benavides. **CCDRH-323-2017 N° 0416-17**
2. Licda. Laureen Bolaños Quesada – Regidora Municipal
Asunto: Informa que la audiencia de la Fundación Libélulas de Costa Rica , no se podrá llevar a cabo. laureenbolaños@heredia.go.cr
3. Informe N° 16-2017 Comisión de Becas

4. Informe N° 33-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
5. Informe N° 34-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
6. Informe N° 39-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
7. Informe N° 41-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
8. Informe N° 43-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
9. Informe N° 51-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
10. Informe N° 52-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
11. Informe N° 55-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
12. Informe N° 56-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
13. Informe N° 58-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
14. Informe N° 59-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
15. Lieda. Sonia Hernandez Campos – Auditoria Interna
Asunto: Aclaraciones al informe AI-04-2017. **AIM-107-2017**
16. Sala Constitucional
Asunto: Recurso de amparo de Manuel Guillermo Porras Vargas contra Municipalidad de Heredia.
17. Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I
Asunto: Remite DST-195-2017, referente a estudio de actualización de la tasa para el servicio de Recolección y tratamiento de basura. **AMH-1047-2017**
18. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Concejo Municipal
Asunto: Hacer de conocimiento del Concejo Municipal, donde se informa a la Sala Constitucional respuesta del Recurso de amparo Interpuesto por la Lieda. Laureen Bolaños Quesada.
19. Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal A.I
Asunto: Remite CA-PRMH-24-2017, referente a solicitud de donación del Colegio Profesional de Ulloa, CTP Mercedes Norte y CTP Heredia. **AMH-1049-2017**
20. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Proyecto Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario Período Económico 2018. **Nº 0418-17**
21. Carlos Rodríguez Vargas – Representante Legal Cariari Norte Sur S.A. Solicitud de aceptación por parte de la Municipalidad de la donación de una franja para que la misma sea utilizada como parte de la Calle Pública. icariari@ice.co.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN.**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTE MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.